

Circular Nro. 94 /18.-

Santa Fe, 5 de septiembre de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30 de agosto de 2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 4 de septiembre de 2018, Acta N°32, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

“Santa Fe, 30 de agosto de 2018. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder a efectuar un llamado a concurso para cargo vacante en la administración de justicia de la Provincia. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de: I) un cargo de Especialista en “Proyectos y Conducción Técnica de Obras Civiles para la Oficina de Arquitectura de los Tribunales de Rosario” (categoría presupuestaria de Secretario de Primera Instancia de Distrito), con dedicación horaria semanal mínima de 45 horas y para toda otra tarea que la Corte Suprema de Justicia le encomiende en la materia.- II) Establecer que los requisitos para participar en el mismo sean: a) poseer ciudadanía argentina; mayoría de edad; Título de Arquitecto o Ingeniero

Civil/Constructor; dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella; buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fé; certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos e Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez (10) años por parte Colegio Profesional correspondiente al título presentado en el concurso; b) Experiencia Laboral específica en las profesiones indicadas, ya sea con ejercicio particular o en relación de dependencia, acreditando una antigüedad en el ejercicio laboral de la profesión no menor a diez (10) años. Para el caso de actividad bajo relación de dependencia se deberá acreditar con certificados de sus empleadores y en el caso de trabajos particulares, las constancias de los aportes a las cajas correspondientes con indicación del tipo de obra y trabajo realizado; c) Tener ágil manejo de programas de diseño asistido 2D, 3D; Maquetas Digitales y manejo de programas de predimensionamiento estructural; acreditar experiencia laboral específica en los siguientes rubros profesionales: Projectista, Predimensionamiento Estructural, Conducción Técnico de Obras, Elaboración de Cómputos y Presupuesto con manejo fluido de planillas de cálculo de tipo Excel; Especificar experiencia en licitación públicas y/o privadas en el rol de comitente y presentación de C.V. III) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 10 al 21 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; IV) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al

cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CI-94-18-formulario inscripcion](#)